



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 8 DE OCTUBRE DE 1991

Número 233

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Dino Calzados, S.L. 6127

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pedro García Pintado. 6127

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio: Pliego de cargos. Expediente sancionador número 111/91. 6127

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6128

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6128

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6128

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6129

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6129

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6129

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6130

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6130

ACEVESA. Aceites Vegetales, S.A. Corrección de error en el Convenio Colectivo. 6130

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Illescas (Toledo). Juicio 15/91. 6131

Decanato de los Juzgados de Murcia. Expediente número 80/91. 6131

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 647/88. 6131

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 517/90. 6131

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 155/90-C. 6131

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.006 de 1991. 6132

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.005 de 1991. 6132

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.004 de 1991. 6132

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 974 de 1991. 6132

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.003 de 1991. 6133

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.002 de 1991. 6133

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.001 de 1991. 6133

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.000 de 1991. 6133

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 999 de 1991. 6134

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 998 de 1991. 6134

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 997 de 1991. 6134

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 972 de 1991. 6134

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.140 de 1991.	6135
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.143 de 1991.	6135
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.150 de 1991.	6135
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.154 de 1991.	6135
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 987 de 1991.	6136
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 973 de 1991.	6136
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 977 de 1991.	6136
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 978 de 1991.	6136
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 975 de 1991.	6137
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 976 de 1991.	6137
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 984 de 1991.	6137
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 985 de 1991.	6137
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 979 de 1991.	6138
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 980 de 1991.	6138
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 981 de 1991.	6138
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 982 de 1991.	6138
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 926 de 1991.	6139
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 965 de 1991.	6139
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 966 de 1991.	6139
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 914 de 1991.	6139
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 983 de 1991.	6140
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 988 de 1991.	6140
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 990 de 1991.	6140
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 989 de 1991.	6140

IV, Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TOTANA. Licencia para asadero de pollos, en calle Federico Servet, 14.	6141
MURCIA. Cesión gratuita libre de cargas y gravámenes al Estado.	6141
MURCIA. Pliego de Condiciones con destino a la enajenación mediante subasta de una parcela municipal.	6141
MURCIA. Pliego de Condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal.	6141
MURCIA. Anuncio subasta.	6141
CARTAGENA. Licencia para ampliación camping, en Ctra. N-332.	6142
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES. Ayuntamientos de Águilas-Puerto Lumbreras. Presupuesto General de la Mancomunidad.	6142
LORCA. Tesorería Municipal. Aprobados Padrones 1991.	6142
YECLA. Acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle tendente al establecimiento de un patio abierto a fachada.	6142
ABARÁN. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local.	6143
JUMILLA. Licencia para elaboración y almacenamiento de vinos, en calle Canónigo Lozano, número 7.	6146
FORTUNA. Expediente número 1 de Modificaciones de Créditos del Presupuesto General de esta Corporación para 1991.	6146
MURCIA. Enajenación de parcela mediante subasta pública.	6147
MULA. Atribuciones a Concejales.	6147
BULLAS. Nombrando Concejales Miembros de la Comisión de Gobierno.	6148
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente de Modificación de Créditos número 4/91.	6148
BULLAS. Delegar el total de las atribuciones de esta Alcaldía, en el Teniente de Alcalde don Manuel Olmedo Pérez.	6148

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

10588 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación intemperie y línea aérea, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Dino Calzados, S.L., con domicilio en paraje «El Prado», Alhama de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Paraje «El Prado», Alhama de Murcia.
- c) Término municipal: Alhama de Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a fábrica de zapatillas.
- e) Características técnicas: Línea aérea de 20 kV. de 69 metros de longitud, conductor tipo LAC-28/2, aislador tipo Arvi 32 y E-1503 en vidrio, apoyos metálicos de presillas de 12 metros. Centro de transformación de intemperie de 50 kVA., relación de transformación 20 kV./398-230 V.
- f) Presupuesto: 1.306.546 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.
- h) Expediente n.º AT 15.643.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

10589 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Pedro García Pintado, con domicilio en Ramón y Cajal, 2, Fuente Álamo.
- b) Lugar de la instalación: Paraje «Los Guerreros».
- c) Término municipal: Fuente Álamo.

- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de naves.

- e) Características técnicas: L.A.M.T. a 11/20 kV. de 60 metros de longitud, conductores LA-30, aisladores tipo cadena, y apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación de transformación 11-20 kV./398-230 V.

- f) Presupuesto: 1.104.000 pesetas.

- g) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.

- h) Expediente n.º AT 15.656.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10565 ANUNCIO: Pliego de cargos. Expediente sancionador número 111/91.

Por el presente, se hace saber a don Martín García López, cuyo último domicilio conocido es calle Ángel, 40, 2.º, Cartagena (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 111/91 arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la Legislación vigente.

Murcia a 20 de septiembre de 1991.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10442

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100074, seguido en esta Recaudación contra don Salvador Alcaraz Pintado, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 137.483 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 17.582, folio 213, libro 225, sección 11, inscripción 1.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Salvador Alcaraz Pintado y en su caso a la cónyuge, doña Ana María Hernández López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 19 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10443

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100379, seguido en esta Recaudación contra don Juan Ruiz Tortosa, por certificaciones de descubierto a la Seguridad

Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 2.501.505 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 12.555, Tm. 164, folio 138, inscripción 4.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Ruiz Tortosa y en su caso a la cónyuge, doña Concepción Abellán Ros, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Urquijo Unión, S.A., Cajamurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 19 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10478

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100162, seguido en esta Recaudación contra don Juan Nicolás Hernández, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 457.633 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 11.263, tomo 144, folio 87, inscripción 1.^a.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio,

según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Nicolás Hernández y en su caso a la cónyuge, doña Antonia Férrez Pérez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10479

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100182, seguido en esta Recaudación contra doña María Luisa Soubrier Zarandona, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 479.086 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 14.493, libro 181, folio 37, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña María Luisa Soubrier Zarandona y en su caso al cónyuge (viuda), terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10480

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102647, seguido en esta Recaudación contra Promociones Solisa, S.L., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 8.533.103 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Uno y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 21.952, libro 294, sección 6.ª, folio 8, inscripción 1.ª garaje.

Finca número 21.958, libro 294, sección 6.ª, folio 14, inscripción 1.ª vivienda.

Finca número 21.960, libro 294, sección 6.ª, folio 16, inscripción 1.ª vivienda.

Finca número 21.960, libro 294, sección 6.ª, folio 18, inscripción 1.ª vivienda.

Finca número 21.960, libro 294, sección 6.ª, folio 20, inscripción 1.ª vivienda.

Finca número 21.960, libro 294, sección 6.ª, folio 22, inscripción 1.ª vivienda.

Finca número 21.960, libro 294, sección 6.ª, folio 24, inscripción 1.ª vivienda.

Finca número 21.960, libro 294, sección 6.ª, folio 26, inscripción 1.ª vivienda.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a Promociones Solisa, S.L., y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 24 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10481

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100198, seguido en esta Recaudación contra don Vicente Martín Rubio, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 211.398 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 13.395, libro 147, sección 8.ª, folio 83, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Vicente Martín Rubio y en su caso al cónyuge, doña Josefa Romero Esteban, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja del Mediterráneo, Harinera de la Solana, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10482

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100582, seguido en esta Recaudación contra don Diego Guzmán Beltrán, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 730.396 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 11.124, libro 134, folio 63, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Diego Guzmán Beltrán y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco de Crédito a la Construcción, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 24 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10547

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100042, seguido en esta Recaudación contra don Pedro López Gómez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 748.770 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 17.726, libro 218, sección 11, folio 206, inscripción 1.ª.

Finca número 8.781, libro 109, sección 11, folio 70, inscripción 1.ª.

Finca número 10.529, libro 129, sección 11, folio 170, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro López Gómez y en su caso a la cónyuge, doña Francisca Pérez Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo citado.

Murcia, 25 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 8517

A C E V E S A

Aceites Vegetales, S.A.

Convenio Colectivo - Expte.: 59/91

Advertido error en el Convenio Colectivo de esta empresa publicado en el «B.O.R.M.» en fecha 14-8-91, rectificamos los siguiente:

Capítulo III. Artículo 22. En el primer párrafo, donde pone: «...un festivo distinto el domingo...»; lo correcto es «...un festivo dintinto de domingo...».

Capítulo IV. Artículo 37. Donde pone: «...sobre este nuevo sistema...»; lo correcto es «...sobre este nuevo posible sistema...».

ANEXON.º 4. Antigüedad. Año 1991. Donde ponde «2 bienios y 1 quinquenio 160.581 ptas.»; lo correcto es «2 bienios y 1 quinquenio 163.581».

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10417

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE ILLESCAS
(TOLEDO)**

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Instrucción de esta Villa, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 15/91, ha ordenado se requiera a Jerónimo Sánchez Iniesta, para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, bajo apercibimiento de que hubiere lugar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que consta y sirva se emplazamiento a don Jerónimo Sánchez Iniesta, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, extendiendo la presente que firmo en Illescas a 4 de septiembre de 1991.—La Secretaria.

Número 10467

**DECANATO DE LOS JUZGADOS
DE MURCIA**

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Murcia.

Hace saber: Que en este Decanato se tramita expediente gubernativo registrado con el número 80/91 para la devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales de Murcia don Celestino López García, para el ejercicio de su profesión, habiéndose acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 y concordantes del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, publicar el presente edicto, a fin de que dentro del término de seis meses, puedan hacerse las reclamaciones pertinentes si las hubiere, antes de acordarse la devolución de la fianza.

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.

Número 10473

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 647/88, seguidos a instancia de Francisco Martínez Guirao, siendo comparecidos voluntarios: Tesorería General de la Seguridad Social y «Saconsa», se ha dictado resolución de esta fecha, en la que se acuerda la publicación del presente para que sirva de citación a los acreedores del suspenso antes mencionado para la Junta General señalada para la audiencia del próximo día 14 de noviembre de 1991 y hora de las once de su mañana.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 10370

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 517/90, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María Teresa Buitrago Sánchez, en reclamación de la suma de 306.373 pesetas, en los que se ha dictado sentencia en fecha 11 de junio de 1990, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida en representación de Caja Postal de Ahorros, contra María Teresa Buitrago Sánchez

(y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), allanado en este procedimiento, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la suma de 306.373 pesetas, más los intereses legales devenidos por dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se haga efectivo el crédito objeto de condena, sin hacer pronunciamiento especial de condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada en autos a la demandada en rebeldía, expido el presente que firmo en Murcia a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 10472

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/90-C se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra otra y don Víctor Gómez Cano, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Torre de la Marquesa, número 14, 2.º D, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.402.510 pesetas de principal, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, y mediante el presente, dar traslado al referido demandado, de la designación de Perito efectuada de contrario, para el avalúo de los bienes embargados y que ha recaído en la persona de don José Alemán Alegría, para que, en el término de segundo día, nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle con conforme con el anterior.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 10186

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Luján Rosas, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detención de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.006 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10187

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Hernández García, en nombre y re-

presentación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detención de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.005 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10188

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Puertas Martínez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detención de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.004 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10208

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Manuel Munuera Teruel, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detención de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 974 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10189

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Sebastián Romero García, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.003 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10190

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don José Navarro Ballesta, en su propia persona, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 1 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.002 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10191

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Francisco García Ruiz, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 1 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.001 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10192

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Bernardino Martínez Verau, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 3 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.000 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10193

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Pedro Sandoval Vázquez, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 3 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 999 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10194

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente doña Antonia Victoria Hernández, en su propio nombre, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 22 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 998 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10195

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente doña Ana María Dolores Candel Trigueros, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 3 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 997 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10205

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Gómez Candel, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo pfevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 972 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10196

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de don Antonio García Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo dictado por el Estado Mayor del Cuartel General de la Región Militar de Levante, de 10 de julio 1991, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el mozo R/90 Antonio García Pérez, declarándolo útil todos servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.140 de 1991.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10197

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Pascual Hermanos, S.A., se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 27-6-91 desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia que confirmó la propuesta contenida en el acta de liquidación 96/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.143 de 1991.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10199

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Española del Zinc, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13 de junio de 1991, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la entidad Española del Zinc, S.A., ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, contra la resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, y por la que se le imponía una multa de 500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.150 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10200

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Manuel Garrido Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada en el acta de liquidación 1.317/88, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la mencionada acta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.154 de 1991.

Dado en Murcia, a 9 de septiembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10206

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Antonio Alarcón Palazón, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 987 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10207

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ramón García Lorenzo, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 973 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10211

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Fulgencio Cerezo Alcalde, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 977 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10212

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Francisco Velázquez Fernández, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 978 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10209

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Joaquín Contreras García, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detracción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 975 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10210

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Valverde Rosagro, en nombre y represen-

tación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detracción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 976 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10219

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Concepción Iniesta Martínez, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detracción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 984 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10220

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Alfonso Romera Tudela, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detracción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 985 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10213

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Damián Agüera García, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 979 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10215

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don José Antonio García Moreno, en su propio nombre, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 980 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10216

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Salinas Giménez, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 981 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10217

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Fernández Reyes, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 982 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10214

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de José Alejandro Pérez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 926 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10250

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Camilo Hernández Martínez, en nombre y re-

presentación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detección de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 965 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10251

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Galera Quiñonero, en nombre y representación del mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR.HH., Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Comunicaciones, sobre detección de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 966 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10252

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Martínez Muñoz, en nombre y representación de Pedro Méndez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa por la que se le adjudicaba nivel 15 dentro de la categoría de Oficial Arsenales A N15, con un complemento específico de 123.660 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 914 de 1991.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10218

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan José Vera Cano, en su propia persona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 983 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10222

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Sebastián Fernández Fernández, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 26 de julio de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 988 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10223

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Manuel Soler Artés, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 22 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 990 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10224

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la parte recurrente don Alberto Gallego Angosto, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de R.R.H.H. por detracción de haberes en la nómina del mes de julio y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 22 de agosto de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 989 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1991.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10548

TOTANA

EDICTO

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Damián Valenzuela Navarro, licencia para establecer la actividad de instalación de asadero de pollos, con emplazamiento en calle Federico Servet, 14, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana, a 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 10552

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de septiembre de 1991, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ha aprobado iniciar la cesión gratuita libre de cargas y gravámenes al Estado, para su adscripción al Ministerio de Justicia, de una finca municipal de 4.256'10 m² sita en el Barrio de San Juan (Murcia), donde se ubica el actual Palacio de Justicia.

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien patrimonial, figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el número 182-I y su valor es de 89.814.186 pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f. del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no

producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

(Expte. 91-P/91)

Murcia, 27 de septiembre de 1991.—
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10553

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó el Pliego de Condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal de 6.139 m², sita en la pedanía de Monteagudo de este término municipal, que es la parcela A del Polígono I del P.P. Industrial de Ctra. de Alicante, al tipo de licitación de 101.293.500 pesetas al alza. Dicho Pliego de Condiciones, se expone al público por plazo de 8 días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

(Expte. 110-P/91).

Murcia, 27 de septiembre de 1991.—
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10554

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó el Pliego de Condiciones con destino a la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal de 9.650 m², parcela número 3 del Polígono 1a del Plan Parcial CE-2 (finca 751-I), sita entre N-430 y calle Nelva, al tipo de licitación de 984.600.000 pesetas al alza; Dicho Pliego de Condiciones, se expone al público por plazo de 8 días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

(Expediente 14-P/91).

Murcia, 27 de septiembre de 1991.—
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10555

MURCIA

ANUNCIO SUBASTA

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de una participación proindivisa municipal, de carácter patrimonial, del 79'06% de la parcela número 13 incluida en el Polígono II del Plan Parcial Ciudad Industrial 1, sita en Espinardo (Murcia), de 1.910 m².

Características urbanísticas de la parcela: Son las siguientes:

Superficie edificable bajo rasante: Máxima del 70% de la superficie de la parcela (1.910 m²).

Volumen máximo realizable sobre rasante: 6.685 m³, de los que 5.285 m³ corresponden a la participación proindivisa municipal.

Edificación y usos: Serán de aplicación el P.G.O.U., y Ordenanzas Municipales para la edificación, los usos serán todos los permitidos por la ordenanza primera del P.P.C.I.-1.

Separaciones: A linderos con otras parcelas, no menor a 5 metros, así como a la alineación de la vía pública.

Tipo de licitación: 35.233.200 pesetas que podrá ser mejorado al alza.

Pago.—El pago del precio (remate) más el 12% de IVA, se realizará por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 704.664 pesetas y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1991, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de septiembre de 1991.

Murcia, 26 de septiembre de 1991.—
El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10559

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Donata López Arjona licencia para ampliación camping «Cartagonova», en Ctra. N.-332, Km. 11,200, Cartagena (97/91), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 5 de julio de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 10560

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

Ayuntamientos de Águilas-Puerto Lumbreras

EDICTO

Habiendo sido elevado a definitivo por no haberse presentado ninguna reclamación el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Águilas y Puerto Lumbreras del año 1991 y que a nivel de capítulos resulta:

PRESUPUESTOS

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Gastos de personal: 42.781.000.
- 2.—Gastos de compras y bienes corrientes: 14.897.800.
- 4.—Transferencias corrientes: 1.001.000.

B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales: 200.000.
- Total presupuesto de gastos: 58.879.800.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 4.—Transferencias corrientes: 58.879.800.
- Total presupuesto de ingresos: 58.879.800.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla del personal de esta Mancomunidad:

A) Funcionarios de carrera

Denominación plaza; número; grupo; escala; subescala; clase categoría

Asistente Social; 1; B; Administración Especial; Técnica; media.

B) Personal laboral fijo

Denominación puesto trabajo; número puestos; titulación exigida; observaciones

Dirección C.S. Sociales; 1; Licenciado en Psicología.

Licenciado en Derecho; 1; Licenciado en Derecho; dedicación 50%.

Licenciado en Psicología; 1; Licenciado en Psicología; dedicación 50%.

Asistente Social; 4; Diplomado Trab. Soc.

Auxiliar Administrativo; 2; Graduado Escolar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 213, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Régimen de Bases de R. Local y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, las personas y entidades que se indican y por los motivos que también se expresan en el artículo 151 de esta última Ley, pueden interponer recurso contencioso-administrativo en forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Águilas, 13 de septiembre de 1991. El Presidente.

Número 10570

LORCA

Tesorería Municipal

ANUNCIO

Aprobados los Padrones siguientes de 1991

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica).

—Licencia Fiscal Comercial e Industrial.

—Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas.

—Jornadas Teóricas de la Seguridad Social Agraria.

—Gastos Suntuarios (cotos de caza).

—Publicidad.

—Entradas de vehículos y reservas de espacio en la vía pública.

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones, así como inclusiones o exclusiones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El plazo de cobranza en período voluntario será del día 7 de octubre hasta el día 7 de diciembre de 1991, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las reglas del artículo 83 del referido Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento.

Lorca, 3 de octubre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10591

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle tendente al establecimiento de un patio abierto a fachada en parcela sita en calle Infante Don Juan Manuel, número 8.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Yecla a 1 de octubre de 1991.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Cristina Soriano Gil.

Número 10339

A B A R Á N

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, perteneciente al grupo D

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público de 1991.

Esta plaza se halla encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, y dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad sin exceder de 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer defecto ni enfermedad física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2, en el momento de presentación de instancias.
- f) No estar separado del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- h) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos

36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de general aplicación.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria del Ayuntamiento directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará en el plazo de un mes, la Resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal Calificador.

La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de la exclusión, estableciéndose un plazo de diez días para subsanación de errores.

Quinta.—Tribunal.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—El Sargento Jefe de la Policía Local.

—Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

—Un representante del sindicato más representativo en el ámbito de la actividad dentro del término municipal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

Tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV de la Resolución de 19 de junio de 1989 («B.O.E.» de 1 de julio de 1989).

Sexta.—Ejercicios de la oposición.

Serán cuatro, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

1) Aptitud psicotécnica.—De carácter eliminatorio, esta prueba comprenderá baterías de test para la valoración de las aptitudes y actitudes psicológicas de los aspirantes, para las funciones de Policía Municipal. Finalizada esta prueba, el Tribunal podrá realizar entrevistas personales a los candidatos, asesorado por un psicólogo.

Serán causas de exclusión las específicas en el anexo III.

2) Aptitud física.—De carácter eliminatorio, tendrá por finalidad comprobar la preparación y aptitud física de los aspirantes y constará de las siguientes partes:

a) Tallado de aspirantes: Los varones que conforme a los requisitos de la base 2.ª, medirán 1,70 y las mujeres 1,65 como mínimo, deben tener un perímetro torácico en relación con la talla, equivalente a la mitad de la misma; amplitud pulmonar mínima de 5 centímetros.

b) Reconocimiento médico facultativo determinándose su aptitud conforme a lo dispuesto en el cuadro de exclusiones que se especifica en el anexo I.

c) Superar, en un máximo de dos intentos, las pruebas que se describen en el anexo II.

El orden de las pruebas será el que se establece en dicho anexo, siendo en todo caso necesario superar cada una de ellas para pasar a la siguiente.

Para la realización de la prueba, los opositores deberán presentarse provistos del equipo necesario (camiseta, pantalón deportivo y zapatillas).

3) Ejercicio escrito.—Consistirá este ejercicio, cuyo tiempo máximo de realización será de tres horas, en:

a) Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo. Anexo III.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario. Opcionalmente podrá consistir este ejercicio en un examen tipo test.

4) Ejercicio oral.—Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a 3 temas (uno por grupo), elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del programa que se inserta en la convocatoria.

Curso selectivo de formación básica.

Las bases de las convocatorias incluirán la superación del correspondiente curso que a tal efecto se convoque por la Consejería de Administración Pública e Interior.

Tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuada mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimiento jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Su impartición dará comienzo en el último trimestre de cada año, con una duración mínima de tres meses durante los cuales los aspirantes percibirán con cargo a la Corporación Local de procedencia, las retribuciones correspondientes a los funcionarios en prácticas.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición se realizarán en llamamiento único y no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, hora y lugar del primer ejercicio se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», junto con la Resolución por la que se apruebe y publique la lista de excluidos y la composición del Tribunal, al menos quince días antes del comienzo de los ejercicios.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios serán corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores, para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los opositores, en las pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará por sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Octava.—Calificación de los ejercicios.

Los dos primeros ejercicios se calificarán como apto o no apto.

El tercero y cuarto serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en los dos últimos ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

Novena.—Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y la elevará al señor Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados Agentes de la Policía Local,

sin perjuicio ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente, certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que obren en su expediente personal.

Décima.—Nombramiento y toma de posesión.

Presentada la documentación acreditativa de los aspirantes que han superado la oposición, el Alcalde-Presidente efectuará su nombramiento como Agentes de la Policía Municipal, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Incidencias.

El Tribunal está facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptará cuantos acuerdos estime necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Duodécima.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local

1.—Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros, las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4. Exclusiones definitivas.

4.1. Ojo y visión.

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hemianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones:

4.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./Hg. en presión sistólica, y los 90 mm./Hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: el asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

Pruebas físicas para el acceso a la Policía Local

(A realizar por el orden que se relaciona)

1.—Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balance de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto:

Se permitirán dos intentos.

2.—Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.—Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.—Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5.—Natación, 50 metros.

Salida por calles individuales y a la señal recorrer la distancia. Estilo libre. Se permitirán dos salidas nulas. (Optativo).

ANEXO III

Reconocimiento psiquiátrico

—Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.

—Psicosis.

—Procesos neuróticos lo suficientemente intensos que interfieran el ejercicio profesional.

—Intento de suicidio.

—Alcoholismo y toxicomanías.

—Personalidades psicopáticas, Inadaptación social.

—Personalidades esquizotímicas y ciclotímicas en grado exagerado.

—Tics, hábito espasmódico grave o amaneramiento marcado.

—Perversiones sexuales, exhibicionismo, paidofilia, necrofilia, etc.

—Cualquier otro desorden psiquiátrico que, a juicio del Tribunal, incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

ANEXO IV

Derecho Constitucional

1.—La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2.—La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

3.—El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

4.—El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

5.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho Administrativo

6.—La Administración Local. Principios constitucionales. El municipio. La provincia. Otras entidades locales.

7.—El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

8.—Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

9.—Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

10.—La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

11.—La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

12.—El Policía como funcionario municipal. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local.

13.—Seguridad ciudadana. Organización y funciones de la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. Funciones de la Policía Local en materia de Policía Judicial. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Derecho Penal

14.—Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes y agravantes.

15.—Delitos contra las personas: contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor contra la libertad y seguridad.

16.—Delitos contra la propiedad: robo, hurto, estafa.

17.—Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

18.—Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Derecho Procesal

19.—Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

20.—Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

21.—La investigación en el sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del

hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculcados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

22.—Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Normas de circulación

1.—El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

2.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

3.—Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

4.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, Técnicos, de Identificación.

5.—Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

6.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

7.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

8.—Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

Abarán, 1 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10380

JUMILLA

ANUNCIO

Por don Salvador Sanchez Ripoll, en nombre y representación de la empresa «Pedro Luis Martínez, S.A.», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de elaboración y almacenamiento de vinos, con emplazamiento en calle Canónigo Lozano, número 7 (Jumilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días a contar del presente anuncio.

Jumilla, 22 de agosto de 1991.—El Alcalde, José Luis Cruz Gil.

Número 10383

FORTUNA

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de fecha 31 de julio el expediente número 1 de Modificaciones de Créditos del Presupuesto General de esta Corporación para 1991, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 150 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevado a definitiva la propuesta de modificación de crédito aludida, todo ello con los dispuesto en las Bases de Ejecución de este Ayuntamiento.

Fortuna, 2 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 10556

MURCIA**ANUNCIO SUBASTA**

Objeto.—Enajenación mediante subasta pública de la parcela 17 del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Industrial 1, sita en Espinardo (Murcia), de 2.393 m².

Características urbanísticas de la parcela.—Son las siguientes:

Superficie edificable bajo rasante: Máxima del 70% de la superficie de la parcela (2.393 m²).

Volumen máximo realizable sobre rasante: 8.377 m³.

Edificación y usos: Serán de aplicación el P.G.O.U., y Ordenanzas Municipales para la edificación, los usos serán todos los permitidos por la ordenanza primera del P.P.C.I.-1.

Separaciones: A linderos con otras parcelas, no menor a 5 metros, así como a la alineación de la vía pública.

Tipo de licitación.—51.652.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Pago.—El pago del precio (remate), más el 12% de IVA, se realizará por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.033.040 pesetas y el adjudicatario depositará como fianza definitiva la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1991, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de septiembre de 1991.

Murcia, 26 de septiembre de 1991.—El Teniente Alcalde.

Número 10343

MULA**ANUNCIO**

Por resoluciones de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 1991, se han delegado en favor de los Concejales que a continuación se indican, las concretas atribuciones siguientes:

Don Rafael Llamas Iborra: Hacienda, Personal y Patrimonio.

Materias que comprende:

- Gestión tributaria.
- Gestión financiera.
- Formación del Presupuesto Municipal.
- Seguimiento de la ejecución del Presupuesto Municipal.

—Plantillas de personal y catálogo de puestos de trabajo.

—Gestión y administración del personal municipal.

—Gestión del Patrimonio municipal.

—Cualquier otro asunto relativo a Hacienda, Personal y Patrimonio no comprendido en los anteriores enunciados.

Don Martín del Toro Mellado: Bienestar Social.

Materias que comprende:

- Sanidad.
- Consumo.
- Información al consumidor.
- Empleo.
- Tercera Edad.
- Infancia.
- Mujer.
- Servicios Sociales.

—Cualquier otro asunto relativo a Bienestar Social no comprendido en los anteriores enunciados.

Don José Lara Buitrago: Obras y Servicios Públicos.

Materias que comprende:

- Policía Local.
- Protección Civil.
- Deportes.
- Obras Públicas Municipales.

—Gestión de los servicios públicos, que comprenderán: Abastecimiento de agua, alcantarillado, depuración de aguas residuales, limpieza viaria y de edificios públicos, recogida de basura, cementerio, mercado y abastos, parques públicos, alumbrado público, calles y caminos rurales.

—Mantenimiento de edificios municipales e instalaciones.

—Cualquier otro asunto relativo a Servicios públicos no comprendido en los anteriores enunciados.

Don José Manuel Fernández Fernández: Urbanismo.

Materias que comprende:

- Planificación urbanística.
- Gestión urbanística.
- Disciplina urbanística.
- Vivienda.
- Conservación y fomento del casco histórico.

—Cualquier otro asunto relativo a Urbanismo no comprendido en los anteriores enunciados.

Don Ramón Guirao Sevilla: Economía Local.

Materias que comprende:

- Agricultura.
- Industria.
- Comercio.
- Artesanía.
- Turismo.
- Cualquier otro asunto relativo a Economía Local no comprendido en los anteriores enunciados.

Don Maximiliano Caballero del Toro: Medio Ambiente y Juventud.

Materias que comprende:

- Fomento y conservación del medio ambiente y la naturaleza.
- Control de actividades clasificadas.
- Conservación y protección de montes públicos.
- Cualquier otro asunto relativo a Medio Ambiente y Juventud no comprendido en los anteriores enunciados.

Doña Jerónima González Castelló:
Cultura y Educación.

Materias que comprende:

- Cultura.
- Archivos y Bibliotecas.
- Festejos.
- Educación.
- Participación Ciudadana.
- Barrios y Pedanías.
- Cualquier otro asunto relativo a Cultura y Educación no comprendido en los anteriores enunciados.

Dichas delegaciones abarcan:

- Estudio y diagnóstico de la situación actual.
- El diseño, definición y formación de proyectos de actuación y programas.
- Elaboración de propuestas de actuación.
- Seguimiento y dirección ejecutiva a nivel superior de los distintos programas y proyectos de actuación.
- Relación y atención a vecinos interesados y colectivos y asociaciones de cada ámbito.
- Estudio y evaluación de impactos de otras actuaciones sectoriales.
- Evaluación sobre cumplimiento de objetivos de los proyectos y programas y niveles de eficiencia.

Queda excluida en todas las delegaciones, la facultad de resolver que se reserva a esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mula, 8 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10459

BULLAS

ANUNCIO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 53, en relación con el artículo 46 del R.O.F. aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución número 681 de fecha 3-7-91, ha nombrado a los siguientes Concejales Miembros de la Comisión

de Gobierno, y delegando en ésta las atribuciones que se relacionan:

a) Miembros de la Comisión de Gobierno:

1.º Teniente de Alcalde: Don Manuel Olmedo Pérez.

2.º Teniente de Alcalde: Don Manuel Egea Escámez.

3.º Teniente de Alcalde: Doña Francisca Boluda Gil.

4.º Teniente de Alcalde: Don José Fernández Ortega.

5.º Teniente de Alcalde: Don Joaquín Gil Muñoz.

b) Atribuciones delegadas de la Comisión de Gobierno por la Alcaldía:

1. La concesión de licencias de obras mayores y en cuanto a las licencias de apertura de establecimientos o actividades, el dictamen previo sobre la calificación de la actividad a que se refiere el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

2. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.

3. Sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral. Para los funcionarios de habilitación nacional, se estará a lo dispuesto en los artículos 99.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

4. La convocatoria de las consultas populares municipales, en los términos del artículo 71 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

5. Concesión de subvenciones con cargo a los presupuestos municipales de acuerdo con los Créditos prescritos y bases de ejecución del presupuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Bullas, a 4 de julio de 1991.—El Alcalde.

Número 10384

SAN PEDRO DEL PINATAR

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamación alguna al expediente de Modificación de Créditos número 4/91, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, se hace pública dicha modificación presupuestaria que se ciñe al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

En gastos: Capítulo I. Aumentos: 11.958.192. Minoraciones: 0. Diferencia: 11.985.192.

Total: Aumentos, 11.985.192. Minoraciones, 0. Diferencia, 11.985.192.

En ingresos: Capítulo IV. Aumentos: 11.985.192. Minoraciones: 0. Diferencia: 11.985.192.

Total: Aumentos, 11.985.192. Minoraciones, 0. Diferencia, 11.985.192.

Contra dicho acuerdo definitivo, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente sala del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación.

San Pedro del Pinatar, a 19 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 10462

BULLAS

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 19-7-1991 ha resuelto delegar el total de las atribuciones de esta Alcaldía, en el Teniente de Alcalde don Manuel Olmedo Pérez, de conformidad con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Bullas, a 19 de julio de 1991.—El Alcalde.